AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ
Plaza España S/N – C.P. 10350
Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RECTIFICACIÓN DE ERROR FORMAL CONTENIDO EN EL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Constatado el error material contenido en la cláusula séptima del Pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se regula la contratación de la explotación de la piscina municipal y bar para la temporada 2017, donde, al regularse la "*acreditación de la aptitud para contratar*" **SE DICE** que:

> "*Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional (estar dado de alta en el I.A.E. en su rama de Hostelería y* ***acreditar una experiencia de al menos DIEZ AÑOS en el sector***".

En su lugar, y en particular respecto a la experiencia que debe acreditarse por el licitador interesado para poder participar en el presente procedimiento de contratación, **DEBE DECIR:**

> "*Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional (estar dado de alta en el I.A.E. en su rama de Hostelería y* ***acreditar una experiencia de al menos CUATRO AÑOS en el sector***".

No afectando la presente corrección al anuncio de contratación que fue publicado en el BOP de Cáceres nº 63, publicado el día 31 de marzo de 2017, sino únicamente al contenido del Pliego publicado en el Perfil del Contratante en lo que respecto a la aptitud para contratar y considerando lo establecido en el art. 109 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procédase a **RECTIFICAR** el error material advertido en los términos que acaban de ser transcritos, y se publique posteriormente en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Almaraz, la presente corrección y el Pliego con la redacción correcta de la cláusula citada, **manteniéndose el plazo de ocho días naturales para la presentación de las proposiciones a contar desde la fecha de publicación en el BOP (31/03/2017).**

En Almaraz a 03 de abril de 2017

LA ALCALDESA

AYUNTAMIENTO ALCALDÍA ALMARAZ (Cáceres)

Fdo.: Mª. Sabina Hernández Fernández